

Aspectos a tener en cuenta para la importación de datos

Consideraciones generales

Es importante destacar que en este sistema se mantiene la estructura de datos utilizada para la presentación del Régimen Informativo de Compras y Ventas, con diferencias en algunas validaciones en pocos casos puntuales.

Si en DATOS INICIALES, se tildó la opción “Importación Definitiva de Bienes”, “Importación de Servicios” o “Compras de bienes usados o material reciclable”, se deberá generar un archivo de importación para cada uno de ellos, además de uno para las compras ordinarias, teniendo en cuenta los siguientes diseños de registros.

Para compras

Diseño de Registro Compras e Importación de Bienes- Cabecera

Diseño de Registro Compras - Alícuotas

Para importación de bienes

Diseño de Registro Compras e Importación de Bienes- Cabecera

Diseño de Registro Importaciones de Bienes - Alícuotas

Para importación de servicios

Diseño de Registro – Importaciones de Servicios

Para compras de bienes usados y materiales reciclables

Diseño de Registro Compras e Importación de Bienes- Cabecera

Diseño de Registro Compras - Alícuotas

Aclaración importante: los archivos deben ser generados con formato ANSI para poder ser importados correctamente.

Consideraciones particulares

Se adecuó el sistema de Libro de IVA Digital para considerar en la opción "NO CORRESPONDE" del campo 'Código de Concepto' el valor ' ' (un espacio en blanco) o "0", de manera indistinta.

En cuanto a la moneda de emisión, como la información disponible en AFIP se expone en moneda original, los datos que se informen en el Libro de IVA Digital también deberán ingresarse en moneda original.

No obstante, la aplicación incorporó la funcionalidad de importar los archivos con los importes expresados en pesos. Para ello, en la pantalla de importación de datos se debe seleccionar la opción "Los Importes están expresados en Pesos Argentinos".

Caso contrario, si se desea informar los importes en moneda original se debe seleccionar la opción "Los importes están expresados en la Moneda Original del Comprobante".

Las Liquidaciones primarias de granos deben registrarse con los siguientes valores:

Tipo de comprobante: 033 (liquidación primaria de granos)

Punto de venta: debe ser cero

Número de comprobante: últimos 8 dígitos del COE

De no existir intermediarios, en el campo "CUIT emisor/corredor", se debe informar la CUIT del INFORMANTE (COMPRADOR), en este caso el emisor del comprobante y completar el importe correspondiente a la comisión con \$0.

Del mismo modo, en caso de importación de archivos, se ingresará en el campo "CUIT emisor/corredor" la CUIT del informante y luego el campo "IVA comisión" se completará con valor \$0

Para registrar las Liquidaciones Secundarias de Grano se completará de la siguiente manera:

Tipo de comprobante: 331 (liquidación secundaria de granos)

Punto de venta: debe ser cero

Número de comprobante: últimos 8 dígitos del COE

Debe existir un ordenamiento respecto a los registros de los archivos "Comprobantes" y "Alícuotas", respetando el orden de registros entre ambos (operaciones y alícuotas) para reducir considerablemente los tiempos de validación y procesamiento.

Cabe aclarar que no es obligatorio que se mantenga un orden creciente o decreciente, sólo es necesario que se mantenga el mismo orden. Es decir, si el archivo cabeceras se informan los registros correspondientes a los comprobantes 8, 3 y 567, entonces el archivo "alícuotas" debe mantener ese orden: 8, 3 y 567.

Para los comprobantes B o C, se debe informar en el campo "CANTIDAD DE ALÍCUOTAS" el valor 0.

En el caso de importación de bienes, no se registrará la Factura del exterior, sino el Despacho de Importación.

Fuente: <https://www.afip.gob.ar/libro-iva-digital/ayuda/importacion-de-datos.asp>